



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 520

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a formalizar la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano CLEMENTE GARCIA ALANIS.

ARTICULO SEGUNDO.- El predio materia de la presente autorización cuenta con una superficie total de 390.00 metros cuadrados, y se encuentra ubicado en el Boulevard Manuel Cavazos Lerma, entre las calles Herrera y Bustamante de dicha Ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 17.36 metros lineales, con propiedad de MANUEL CHÁVEZ; al Sur, en 16.65 metros lineales, con Callejón; al Oriente, en 22.60 metros lineales, con OLGA ESCALÓN DE URESTI; y, al Poniente, en 23.60 metros lineales, con Boulevard Manuel Cavazos Lerma.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, otorgue al ciudadano CLEMENTE GARCIA ALANIS el título que ampare la legítima propiedad del terreno que mediante el presente Decreto se autoriza formalizar su enajenación.

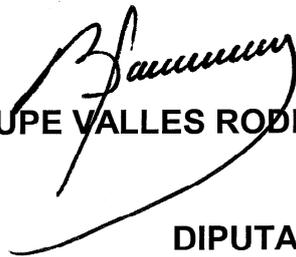


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 7 de Noviembre del Año 2001.
DIPUTADA PRESIDENTA**


LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


C. JOSE WALLE JUAREZ.

DIPUTADO SECRETARIO


C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.